

Asistencia al adulto mayor: ¿caridad o derecho?

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA



14

de 16

Fascículo Interactivo



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Adelante en el tiempo

Universidad, Ciencia y Desarrollo

Programa de Divulgación Científica

TOMO V

Resumen: El progresivo envejecimiento

de la población ha estado acompañado por una reducción de los derechos de la tercera edad, sumado a un aumento de las obligaciones. En el marco del Estado de bienestar, quien es el responsable de atenuar las fallas del mercado, la tutela se ha convertido en un mecanismo para exigir el cumplimiento de los derechos de la población mayor. Igualmente, ha servido para demandar al estado el diseño de políticas públicas que garanticen el bienestar de esta población. En este sentido, los servicios sociales se han convertido y las políticas de ciudades como Bogotá han logrado contribuir a la protección y el bienestar de la tercera edad.

Palabras claves: adulto mayor, políticas públicas, derechos, acción de tutela, servicios sociales, estado de bienestar, neoliberalismo.

“Colombia, el mejor vivero del mundo”. En los últimos años este ha sido el titular de moda en muchos medios de comunicación. Pero ¿qué tan cierto puede ser este enunciado cuando los adultos mayores del país se ven sometidos a toda clase de abusos? Basta con dar una mirada a naciones como Alemania, España, Suecia y Uruguay –donde los “abuelos” gozan de una verdadera calidad de vida– para darse cuenta de que aquí puede abundar la diversión, pero escasean los derechos. Salario digno, vestido, salud, libertades humanas y servicios sociales para las personas mayores no son más que una utopía, una lista de deseos. Un hecho preocupante, si se tiene en cuenta que en el país, al igual que en el resto del mundo, sus habitantes pasan por un evidente proceso de envejecimiento. Colombia ya no es la tierra de la eterna juventud, sino que se

está haciendo adulta; tanto así que se estima que para el 2025 habrá 8.548.000 personas mayores de sesenta años, es decir, el 16,7% de la población. De este total, el 3,9% será mayor de setenta y cinco años y el 63% serán mujeres.

En todo este juego de cifras, Bogotá también desempeña un papel muy importante, pues a futuro será una de las ciudades más maduras. Actualmente, hay 643.552 habitantes adultos mayores, lo cual representa el 8,99% del total de personas que viven en la capital (según el Dane, Bogotá tiene 6.776.009 habitantes).

TODO TIEMPO PASADO FUE MEJOR

Estas cifras no serían preocupantes si se tratara de la época en que los adultos mayores eran considerados sabios, poseedores de la tradición y hasta podían oficiar como sacerdotes, y eran, además, objeto de alta estima y respetabilidad; pero hoy no es así: esos tiempos son historia.

Años atrás, la estructura social le daba un valor innegable a la población adulta; por ejemplo, en 1872 se adoptó el Código Civil Napoleónico, el cual le otorgaba suma importancia al *pater familiae*, resaltándose así la preeminencia de los varones de mayor edad. Además, en la época republicana y estamentaria se creó una idea respetable de los mayores, en un contorno signado por la solidaridad.

Infortunadamente, tal conducta no duró para siempre. Todo cambió a finales del siglo XX. En ese momento se empezó a marginar al adulto mayor. Se gestó la época de las profundas injusticias sociales, por lo que esta población ya no disfruta del descanso merecido, siendo excluida de los derechos, pero no de las obligaciones. En definitiva, surgieron nuevos “roles” para el adulto mayor, en una sociedad injusta.

Continúe el tema en el fascículo interactivo en

www.urosario.edu.co/investigacion

Este artículo es una síntesis de los temas que desarrollan los grupos de investigación de la Universidad del Rosario. Este material cuenta con documentos, capítulos de libros, entrevistas, fotografías y bibliografía de apoyo, entre otros soportes o estudios, que el lector podrá **consultar en la página web** www.urosario.edu.co/investigacion.

Bibliografía 

Fotografía 

Página web 

Video 

Foro 



estado de bienestar

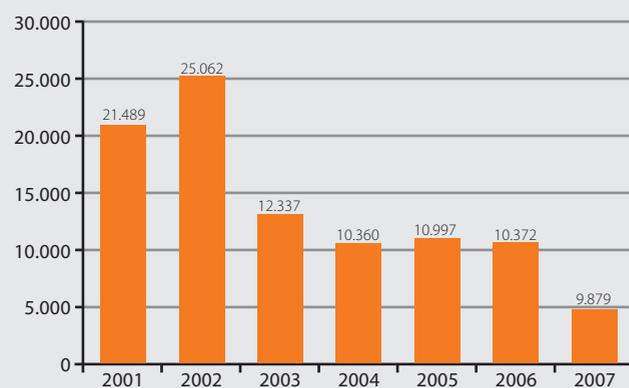


Los servicios sociales cubren las erosiones que le ocasionó el neoliberalismo al Estado de bienestar: la desprotección de los adultos mayores.

A partir de ese momento el panorama es gris y desolador. Las circunstancias sociales actuales hacen que el adulto mayor tenga obligaciones que otros deberían asumir. Por ello, hoy es común ver a los “abuelos” haciendo trabajos forzados, mendigando en las calles, asistiendo a las juntas de acción comunal, veedurías y diferentes escenarios de participación social. Sumado a que están reemplazando a los padres en el cuidado de los hijos pequeños. En conclusión, se les excluye pero se les exige; es decir, son víctimas de cambio en las prioridades de esta sociedad en constante crecimiento y evolución.

En medio de este escenario que parece presentar una historia de profundo drama, otra grave situación se vive en Bogotá. La ciudad está recibiendo un creciente número de adultos mayores víctimas del desplazamiento (ver gráfica). Que la capital reciba en un mismo año a más de veinticinco mil “abuelos” que han sido desterrados de su entorno social, cultural y económico es una realidad que habla por sí misma.

Adultos mayores desplazados por año de recepción - Acción Social



Gráfica 1. Fuente: Acción Social.

SALUD: LA PRINCIPAL DAMNIFICADA

Entre el gran número de injusticias a las que se ve sometida la población de la tercera edad, la salud es la más grave de todas. Es claro que con el paso de los años el cuerpo no es el mismo, ni tan noble ni tan generoso. El deterioro físico hace que surjan diferentes tipos y grados de discapacidad, por lo que las personas pueden convertirse en seres dependientes, es decir, requerir ayuda de otros para realizar las actividades cotidianas. Esto, sin duda, vuelve a todo ser humano vulnerable.

Por ello, la solución nunca puede ser la exclusión sino la rehabilitación y la integración. Estos fenómenos demandan soluciones profundas, de raíz, que comiencen por la supresión de barreras y logren el respeto por los derechos fundamentales, entre ellos la salud.

TUTELA: LA MEJOR ALIADA

Colombia aún está lejos de evitar la exclusión y lograr el cumplimiento cabal de los derechos. Por eso los colombianos han acogido como gran aliada a la acción de tutela o amparo; de hecho, la comparecencia ante los jueces es masiva: desde que nació la acción legal hasta febrero de 2009 se han presentado 2.181.420 tutelas.

De éstas, el 40% corresponden a reclamos por salud (por no entregar los medicamentos recetados o por no practicar los procedimientos ordenados) y el 20% al

Actualmente los mayores tienen más obligaciones y, en cambio, se encuentran más excluidos y sus derechos son vulnerados, situación que se ha agravado con el desplazamiento forzado.



no reconocimiento de las pensiones legalmente causadas. En definitiva, derechos que en altísimo porcentaje tienen como sujeto pasivo al adulto mayor. Debido a ello, la Corte Constitucional tuvo que invocar las “políticas públicas” (sentencia T-760/08).

POLÍTICAS PÚBLICAS: ¿UN SOFISMA DE DISTRACCIÓN?

En una dimensión sana y humanista, las “políticas públicas” son la forma de expresión del Estado para determinar el bienestar social. Así, el Estado se convierte en un servidor, en un instrumento que ayuda a la cohesión social y en un ente que supera el esquema derivado del Estado liberal; es decir, no excluye los derechos emanados de la propia libertad sino que los integra con los derechos económicos, sociales y culturales.

De allí que deba abrirse camino para la recepción de un amplio abanico de propuestas encaminadas a crear verdaderas “políticas públicas”. El debate está latente, pues algunos sostienen que las ideas deben partir de la Academia, otros hablan de la sociedad civil, muchos las identifican con las estrategias de los planes de desarrollo; pero en realidad le corresponden a un actor: al pueblo.

No obstante, y pese a ser necesarias las “políticas públicas”, también existen escépticos que ven con pesimismo estas propuestas porque las consideran un sofisma de distracción ante la inoperatividad del Estado. Si bien esto puede ser así, no debe olvidarse que en esencia las buenas

Bogotá: una ciudad de derechos

La capital ha sido una de las ciudades que más esfuerzos ha hecho para lograr el respeto de los derechos de los adultos mayores, tanto así que el Plan de Desarrollo expresa de manera clara e insistente: “Bogotá Positiva: para vivir mejor”, confirmando que el actual gobierno tiene un enfoque de satisfacción de derechos.

Para comenzar, el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas 2008-2014, señala con claridad los principios de las “políticas públicas” y de acción; los cuales incluyen, para beneficio de la sociedad, la atención al adulto mayor (artículo 7.º numeral 14 del mencionado Plan). Este documento se compagina con el trabajo denominado “Proyecto 496 años dorados: vejez con dignidad”. Asimismo, el Plan de Desarrollo, en su artículo 3.º habla de “una ciudad de derechos” y en el artículo 5.º fija los propósitos para lograr esa ciudad.

De esta forma, se pretende optimizar los servicios que hoy existen y que algunas veces responden sólo a un enfoque asistencial: escuelas hogar, centros de recepción de ancianos indigentes, centros de desarrollo comunitario, hogares sustitutos o biológicos, atención en centros de desarrollo social para la vejez, subsidios económicos (subsidio A: \$160.000; A y B: \$80.000 y D: \$75.000); alimentación en los comedores comunitarios, alojamientos compartidos y bonos.

Además de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo, Bogotá ya muestra importantes avances; esto es, hay un escenario que podría servir de experiencia a otras ciudades. Hoy existen veintitrés hospitales en la capital (públicos y privados), y en promedio sesenta y dos clínicas (privadas de las diferentes especialidades). Además, los hospitales oficiales están ubicados de tal manera que pueden cubrir a toda la población, especialmente a la más vulnerable, en: Bosa, Usme, Rafael Uribe Uribe, Nazareth, Centro Oriente, Tunjuelito, Hospital del Sur, Engativá, Fontibón, San Blas, Santa Clara, Chapinero, Tunal y Kennedy.

Para seguir recorriendo el camino que ya se empezó a forjar con el cambio, el Distrito convocó a la Universidad del Rosario, a través de la Facultad de Jurisprudencia, para avanzar en la conceptualización de las “políticas públicas” para el adulto mayor. Fuera del aspecto teórico, la Universidad diseñó una página WEB (www.adultomayor.org), socializó sus trabajos, intercambió criterios con entidades oficiales e hizo talleres con los adultos mayores de diez localidades del Distrito Capital.

Además, los investigadores de la Universidad pusieron en conocimiento de los adultos mayores sus derechos y la forma de hacerlos respetar. De esta manera, se involucra a la Academia como una expresión de la sociedad civil, en un trabajo de hondo contenido humanista que pretende, como otros actores, lograr que en Colombia exista una vejez con oportunidad y dignidad.

Dentro de las varias conclusiones y recomendaciones hechas por los investigadores de la Universidad del Rosario hay una central: la formación de una cultura de respeto al adulto mayor. Otra, más coyuntural, es el conocimiento adecuado y protección de los llamados servicios sociales, como ocurre en Europa con las llamadas “leyes de dependencia”, entendiendo que no se trata de asistencialismo sino de derechos. Dentro de esos programas es indispensable la teleasistencia, para que el adulto mayor no esté desprotegido y pueda romper la soledad que en muchas veces lo acompaña.

DECÁLOGO DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES

1. Derecho a la salud.
2. Derecho a la seguridad social, especialmente en pensiones.
3. Derecho a los servicios sociales.
4. Derecho al trabajo.
5. Derecho a la dignidad y a la no discriminación.
6. Derecho a la alimentación.
7. Derecho a la vivienda y al acceso a los servicios públicos.
8. Derecho a la libre circulación, movilidad y transporte en condiciones de accesibilidad en la ciudad.
9. Derecho a la educación.
10. Derecho a la participación y al acceso a las instituciones administrativas y judiciales que deben garantizar sus derechos.

“políticas públicas” reducen el nivel de incertidumbre en la toma de decisiones, ofrecen soluciones, muestran los beneficios que se obtienen, la organización que se requiere, las limitaciones que existen y permiten escoger la mejor alternativa.

Esto significa poder superar la situación de abuso y desamparo en la que se hallan los adultos mayores en la actualidad. Asimismo, el goce efectivo de los derechos en términos de vivienda, educación, trabajo, salud, salario digno, libertades humanas y servicios sociales. Entonces, ¿qué queda por hacer para que las “políticas públicas” no sean un sofisma de distracción? El desafío es convertirlas en realidad para que garanticen los derechos, como lo dice la Corte Constitucional colombiana.

LOS SERVICIOS SOCIALES, UNA POLÍTICA CONTRA LA EXCLUSIÓN

Entre lo mucho que evidentemente hay por hacer, los servicios sociales se convierten en una herramienta de salvación y protección para las personas mayores; por eso hay que procurar su funcionamiento, pues son la única forma de recuperar el concepto de justicia social. Los servicios sociales más conocidos, aplicables al adulto mayor y de los que ninguno de ellos debería ser marginado, son:

- Intervención con cuidadores especializados en personas ancianas.
- Atención domiciliaria para las personas en situación precaria, lo cual implica el aumento en las transferencias a las administraciones locales.
- Centros y hospitales de día para personas dependientes, lo que significa una nueva visión de la atención sanitaria.
- Estancias temporales y hogares cercanos al entorno familiar.
- Asistencia teledirigida, para que haya contacto gratuito permanente con un centro.
- Atención sanitaria a domicilio para determinados casos y nunca el deshumanizado trato que, por ejemplo, brindan las EPS en Colombia.

Todo esto debe convertirse en realidad para evitar una de las peores injusticias: pisotear los derechos del adulto mayor, con el propósito intencional de afectarle o aminorarle la vida. Es evidente que la salud y los servicios sociales más que necesarios, son urgentes. En este sentido, el sector público –especialmente las localidades– tiene que ser el principal proveedor de dichos servicios para el adulto mayor. Asimismo, las municipalidades, la familia y la sociedad civil deben actuar como entes correctores, legitimadores y hasta vigilantes para que los ciudadanos mayores tengan un verdadero acceso a estas prestaciones.

Si bien las políticas públicas pueden
disfrazar la realidad, la implementación de éstas son importantes pues reducen el nivel de incertidumbre en la toma de decisiones.

No se puede olvidar que los servicios sociales, en la teoría y en la praxis, taponan las erosiones que le ocasionó el neoliberalismo al Estado de bienestar; además, dan respuesta a las gravísimas secuelas que conllevan la pobreza y la exclusión, agravadas cada vez más con la crisis del sistema económico. Colombia debe entender que **los servicios sociales son un derecho y no una obra de caridad**, porque estos buscan satisfacer necesidades, públicamente reconocidas, que los mercados o la familia no pueden o no deben compensar.

Este es tal vez uno de los principales problemas y paradigmas a romper en el país: creer que atender a los mayores es un asunto de caridad cristiana. Los servicios sociales no hacen parte del asistencialismo, son derechos subjetivos reclamables al Estado.

NO HAY MAL QUE DURE CIEN AÑOS

Teniendo claro el panorama actual, el país tiene una deuda enorme con su población adulta, la cual debe ser subsanada en la brevedad del tiempo, porque, se quiera o no, el país crece en edad y a un paso veloz. Por tal motivo, la academia y la sociedad civil deben contribuir en el respeto, reconocimiento y proyección social de los adultos mayores, así como en el conocimiento y seguimiento de las políticas sociales referidas a este grupo poblacional.

Sin embargo, lo más importante es cumplir con lo que se promete, es decir, es indispensable redefinir la noción de “política pública” y entender que es el instrumento más adecuado para cubrir las erosiones ocasionadas por el capitalismo salvaje.

Investigación sobre el adulto mayor en Bogotá

Este estudio fue realizado por el Grupo de Investigación de Derechos Humanos de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, e hizo parte del trabajo que se realizó para el Distrito Capital, denominado “Lineamiento conceptual para la construcción de políticas públicas en el marco del ciclo vital del adulto mayor en Bogotá D.C. Director de la investigación: Oscar Dueñas Ruiz. Investigadores: Beatriz Londoño Toro, Napoleón Peralta Barrera, Didima Rico Chavarro, Sandra Rojas, Diana Herrera, Hernando Quimbay, Walter Duque, Ana María González Valencia, Angélica González, Gladys Rocío Martínez, Rocío Quintero, Mónica Lombana, Máximo Pérez y Diego González.





El conocimiento
llega hasta donde **tú**

quieres que llegue.
Porque falta mucho por saber, entra ya a
www.adelanteeneltiempo.com

**ADELANTE
EN EL TIEMPO**

Grupo de Investigación En Derechos Humanos FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Grupos de Especial Protección Constitucional, Mecanismos de Protección de los Derechos Humanos, Políticas Públicas y Derechos Humanos, Grupos Étnicos y Derechos Humanos, Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho internacional Humanitario, Derechos Humanos y Empresa.

DECANO

Alejandro Venegas Franco

DIRECTORA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Beatriz S. Londoño Toro

INVESTIGADORES

Oscar Jose Dueñas Ruiz, María Teresa Palacios Sanabria, Johanna Cortes Nieto, Beatriz Eugenia Luna de Aliaga, Antonio Varón Mejía, Andres Molina Ochoa, Jimena Sierra, Ana María González Valencia, Nayid Abu Fager Saenz.

PARA MAYOR INFORMACIÓN ESCRIBA A LOS CORREOS

beatriz.londono@urosario.edu.co; oscarjoseduenas@hotmail.com

Para profundizar en estos temas,
consulte la página web

<http://www.urosario.edu.co/investigacion>



Esperen el
**próximo
fascículo**
el 10 de Agosto



Rector Hans Peter Knudsen Q. • **Vicerrectora** Nohora Pabón F. • **Síndico** Carlos Alberto Dossman M. • **Secretario General** Luis Enrique Nieto A. • **Gerente Comercial y de Mercadeo** Marta Lucía Restrepo T. • **Director del Programa de Divulgación Científica y Director del Centro de Gestión del Conocimiento y la Innovación** Luis Fernando Chaparro O. • **Gerente del Programa de Divulgación Científica** Margarita María Rivera V. • **Periodistas Científicos** Julio Norberto Solano J. y Paola Martínez Ocampo • **Diseño y Diagramación** Ekon7 Juan Manuel Rojas De La Rosa • **Corrección de Estilo** Leonardo Holguín R. • **Impresión** OP Gráficas • **Pre-prensa y Circulación** El Tiempo.

ISSN 1909-0501

